

Quito, 16 de julio de 2018

DEPORCENTRO S.A.

Señor Gerente

Giovanny Cartagena Bustos

Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted, que se ha procedido a realizar la siguiente cesión de acciones que los señores cónyuges GASTÓN DANILO CEVALLOS ANDRADE Y ANN CATHERINE BUCHEL CEVALLOS ANDRADE poseían en la empresa DEPORCENTRO S.A. siendo la siguiente la correspondiente Nota de Cesión que las partes suscriben de común acuerdo:

Cedentes	GASTÓN DANILO CEVALLOS ANDRADE y su cónyuge ANN CATHERINE BUCHEL CEVALLOS ANDRADE (esta última representada por su cónyuge conforme Poder Especial que se anexa)
Nacionalidad de los Cedentes	Gastón Danilo Cevallos Andrade de nacionalidad ecuatoriano, Ann Catherine Buchel Cevallos Andrade de nacionalidad Suiza
Cesionaria	MARÍA GABRIELA ÁVILA VEINTIMILLA, casada con el señor Leonardo Javier Arévalo Herrera
Nacionalidad de la Cesionaria	Ecuatoriana
Número de acciones cedidas	800.000 acciones ordinarias y nominativas
Valor nominal	Valor nominal de USD.0.04 (cuatro centavos de dólar cada una de ellas)
Tipo de inversión	Nacional

Los números de cédulas de los cedentes y cesionaria constan al pie de esta Nota de cesión

Sírvase actualizar el libro de acciones y accionistas de la empresa DEPORCENTRO S.A. conforme a la Ley y notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para la actualización respectiva.

Para constancia firman:



Gastón Danilo Cevallos Andrade

CC: 170209365-7

Cedente

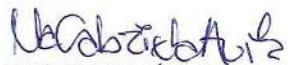


Ann Catherine Buchel Cevallos Andrade

CI: 171870427-1

Cedente. Representada por:

Gastón Cevallos Andrade



María Gabriela Ávila Veintimilla

CC: 170905042-9

Cesionaria

00629867

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

TRIGÉSIMA
NOVENA
NOTARÍA
DE
CONSEJO DE
LA JUDICATURA
N.º 10621

ESCRITURA PUBLICA N°:2014.17.01.39.P003852



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ANN CATHERINE BUCHEL CEVALLOS ANDRADE

A FAVOR DE:

GASTON DANILO CEVALLOS ANDRADE

CUANTÍA INDETERMINADA

Di: 2 COPIAS

Di: 3 en físico: 19/10/2018

(L.A.C.)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, diecisiete de octubre del dos mil catorce, ante mí, Doctor Dabré Miguel Albornoza Donoso, Notario Subrogante Trigésimo Noveno del Cantón Quito, por vacaciones concedidas a su Titular, mediante Acción de personal número siete cuatro uno cuatro guión DP guión UPTH de seis de octubre del dos mil catorce, otorgada por el DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, comparece la señora ANN

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

CATHERINE BUCHEL CEVALLOS ANDRADE, casada, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad suiza, inteligente en idioma español, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribe: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Poder General, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Concurren a la celebración y suscripción del presente instrumento público, la señora ANN CATHERINE BUCHEL CEVALLOS ANDRADE, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará el mandante o poderdante.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- La mandante plenamente capaz, declara que otorga Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su cónyuge el señor GASTON DANILO CEVALLOS ANDRADE, portador del número de cédula de ciudadanía uno siete cero dos cero nueve tres seis cinco guión siete (170209365-7) para que a mi nombre y representación, y por su cuenta y riesgo, administre, rija y gobierne todos mis bienes, de cualquier naturaleza que fueren; para que celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles; para que compre y venda bienes muebles e inmuebles, incluidos derechos y acciones hereditarios sobre toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles; para que cobre toda clase de créditos, para que haga permutas, para que acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen; para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones; para que constituya y acepte toda clase de



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



obligaciones; para que pueda también abrir cuentas corrientes y/o de ahorros a mi nombre, girar sobre ellas, sacar fondos, depositar y cancelarlas cuando a bien tenga, para que administre y realice cualquier tipo de trámite en los Bancos o instituciones crediticias y sin necesidad de mi presencia firme, los legalice y otorgue cualquier recibo que corresponda; para que concorra ante cualquier entidad bancaria nacional o extranjera y retire valores o cheques en cualquier moneda que les corresponda; para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, y demás autoridades y oficinas públicas o privadas, eclesiásticas y realice cualquier reclamo o diligencia; Para que celebre toda clase de contratos de arrendamiento, fije precios de los cánones de arrendamiento y cobre los mismos, firme los recibos correspondientes sin necesidad de mi presencia; Para que a mi nombre y representación acuda ante cualquier institución bancaria o crediticia solicite y realice retiros, depósitos, préstamos bancarios, trámites financieros, otorgue garantías a terceros, realice trámites en Cooperativas de Ahorro y Crédito, trámites para servicios de luz, agua y teléfono, Para que acuda ante las oficinas de la Agencia Nacional de Tránsito y realicen cualquier tipo de trámite y retiren documentos que vayan a favor de mis respectivos intereses; Para que a mi nombre acuda ante cualquier Banco o institución crediticia y realicen todo tipo de trámites relativos a retiros, renovaciones, cancelaciones; para que a mi nombre y representación obtenga la autorización de salida del País de nuestras hijas en común de nombres KIM NATALIA Y AILEEN RAFAELA CEVALLOS BUCHEL. Podrá por lo tanto presentar con su sola firma la solicitud correspondiente ante cualquier Notario del País y obtener los permisos de salida ante las autoridades de migración; Para que a mi nombre y

representación suscriba todos los escritos que fueren necesarios para que se confiera por parte de las autoridades competentes la salida del país de nuestras hijas menores de edad KIM NATALIA Y AILEEN RAFAELA CEVALLOS BUCHEL; Para que por medio del presente instrumento realice todos los procedimientos correspondientes para que nuestras hijas menores de edad KIM NATALIA Y AILEEN RAFAELA CEVALLOS BUCHEL se trasladen fuera del país, ratificando todos sus actos con este Poder Especial las veces que sean necesarios para cumplir con el presente mandato; para que en mi nombre y representación acuda al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicite y realice todos los trámites necesarios para la renovación de los pasaportes ecuatoriano y visa, respectivamente de nuestras hijas en común KIM NATALIA Y AILEEN RAFAELA CEVALLOS BUCHEL, y que con su sola firma y sin necesidad de mi presencia los legalice; para que a mi nombre y representación acuda ante cualquier institución educativa y se encargue y me represente en todo trámite relativo a la educación de nuestras hijas KIM NATALIA Y AILEEN RAFAELA CEVALLOS BUCHEL, asista a las reuniones, convocatorias y sin necesidad de mi presencia firme todo tipo de documentos que vayan a favor de los respectivos intereses de nuestras hijas antes mencionados. En general, queda autorizada mi mandatario a realizar todas aquellas gestiones que tengan relación directa o indirecta con los bienes e intereses de la mandataria o poderdante, de tal forma que no sea la falta o insuficiencia de poder la excepción que impida el cabal cumplimiento de este mandato, con el más amplio poder para administrar y velar por sus intereses, liquidaciones, impugnarlas; pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza o en algún Abogado en libre ejercicio

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

profesional; nombrar procurador judicial, confiriéndole las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; y, en fin, realizar todas las gestiones que fueren menester para el cumplimiento del mandato que se instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- firmado) Doctor Walter Norambuena Seguel, Abogado con matrícula profesional número ocho mil trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- y leída que le fue íntegramente la presente por mí el Notario, a la compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ANN CATHERINE BUCHEL CEVALLOS ANDRADE
C.I. 1718704271



Dr. Dobri Albornoz Donoso
Notaria Trigésima Novena
Centro - Quito

Dr. Fernando Arriagui Aguirre
NOTARIO



NOTARÍA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que
la fotocopia que antecede, está conforme
con el original que me fue presentado
en..... folios

Quito a,

17 OCT 2014

Dr. Daniel Miguel Albornoz Donoso
Notario Subrogante Trigesima Novena
Cantón - Quito



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se otorgó ante el Doctor Dahri Miguel Alboeoz Donoso, Notario Subengante Trigésimo Noveno del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2014.17.01.39.P003852, que contiene el Poder General, que otorga ANN CATHERINE BUCHEL CEVALLOS ANDRADE, a favor de GASTON DANILO CEVALLOS ANDRADE, se confiere copia solicitada por CARTAGENA BUSTOS GIOVANNY ALONSO, firmada y sellada en Quito, a diez y siete de julio del año dos mil dieciocho.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Quito - Quito

CA

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: DOCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO: Certifico que hasta el día de hoy martes, diez y siete de julio del dos mil dieciocho, en los márgenes de la escritura pública de Poder General, que otorga ANN CATHERINE BUCHEL CEVALLOS ANDRADE, a favor de GASTÓN DANILO CEVALLOS ANDRADE, celebrado en esta Notaría el diez y siete de octubre del año dos mil catorce, NO se encuentra marginada ninguna razón de reforma, revocatoria total o parcial, por lo tanto el mencionado poder general se encuentra vigente en todas sus cláusulas.-
Quito, a diez y siete de julio del año dos mil dieciocho.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS ANDRADE GASTON DANILO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1947-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANN CATHERINE
BUCHEL

N. 170209365-7





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS GASTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-17

Gastón Cevallos

DIRECCIÓN GENERAL TRAMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 SUMA No. 010 - 254 NÚMERO 1702093657 CÉDULA

CEVALLOS ANDRADE GASTON DANILO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMBAKO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1




CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANÍA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
BUCHEL CEBALLOS ANDRADE ANN CATHERINE
LUGAR DE NACIMIENTO
Cumbi
Tumbaco
FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-30
NACIONALIDAD SUIZA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
GASTON DANILO
CEVALLOS ANDRADE

N. 171870427-1





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERIM POR LA LEY

A3113E4122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUCHEL MARKUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MC CARTHY AILEEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-04

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL TRAMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **170905042-9**

APellidos y Nombres: AVILA VEINTIMILLA MARIA GABRIELA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA RUMINAHUI SANGOLQUI

Fecha de Nacimiento: 1978-03-29

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada

Conyugue: LEONARDO JAVIER AREVALO HERRERA





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN: ESTUDIANTE

V: V1333V2222

Apellidos y Nombres del Padre: AVILA RIVAS DARIO ANDRES

Apellidos y Nombres de la Madre: VEINTIMILLA BUENO MARIA DE LOURDES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-08-09

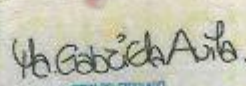
Fecha de Expiración: 2020-08-09

Impresión de Dedo: 000373006

[Firma] *[Firma]*

Director General **Primera del Cedulario**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2012

CNE **CNE**

003 **003 - 335** **1709050429**

Junta No.: 1709050429

Apellidos y Nombres: AVILA VEINTIMILLA MARIA GABRIELA

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: CUMBAYA

Circunscripción:

Zona: